


DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

04 JUL 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

766-16
-CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL
CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN, GESTIÓN
Y COMUNICACIÓN CULTURAL

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM- 10. “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro

FUNDAMENTOS:

En el marco de la Gira Patagónica, el reconocido músico, artista, compositor y productor uruguayo, Martín Buscaglia, realizará una serie de encuentros culturales, en las ciudades de San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche y El Bolsón. Este encuentro está dirigido aquellos jóvenes interesados en formar un grupo musical o componer, para que puedan desarrollarse y fortalecerse en este ámbito.


Martín Buscaglia nació en Montevideo (Uruguay), donde se consagró como una figura muy influyente en el ambiente musical latinoamericano. Ha grabado y tocado con grandes artistas como Fito Paez, Julieta Venegas, Fernando Cabrera entre otros, no solo con su banda “Los Bochamakers”, conformado actualmente por, Matías Rada; Martín Ibarburu; Mateo Moreno; Herman Klang, sino también con “Hombre Orquesta” o solo con su guitarra, a recorrido el mundo.

Por lo expuesto es que dicha capacitación será muy importante para nuestra ciudad y nuestros jóvenes, ya que el encuentro busca fomentar en los artistas locales y en los jóvenes un espacio propicio para difundir la cultura musical y el arte.

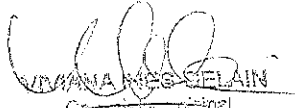
Dicha capacitación estará producida por Joaquín de Betor del espacio Culturica, en conjunto con operadores municipales o provinciales, lo que serán los encargados de la difusión, la convocatoria, la coordinación y infraestructura.


Esta gira de capacitación se realizará desde las 14 a las 17 hs, el 28 de julio en Villa La Angostura, 29 en San Martín de los Andes, el 30 en Bariloche y el 31 en El Bolsón. En esta capacitación los participantes también podrán compartir el escenario con dicho artista.


Resaltando la importancia de dicha capacitación y lo que representa para nuestros jóvenes establecer relaciones culturales de este tipo, como así también la promoción turística de las ciudades antes mencionada, es que consideramos importante acompañar la misma con una declaración de interés municipal.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---


AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB)


VIVIANA GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Diego Benítez
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría Ana Gerón

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural “La Capacitación en Producción, Gestión y Comunicación Cultural”, a cargo de Martín Buscaglia, que se realizará el 30 de julio en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se comunica, se da publicidad, se toma razón. Cumplido se archiva